



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y  
TECNICAS, NOMBRA COMISION EVALUADORA Y  
LLAMA A LICITACION PUBLICA DE "CONTRATO  
SUMINISTRO CONTROL DE PLAGAS Y SANITIZACION-  
DESINFECCION DEPTO DE SALUD"

ALGARROBO,

02 FEB 2022

DECRETO N°

0257

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N°. 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2022.
5. D.A. N° 2394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 9, y la necesidad de contar con un Contrato de Suministro para adquirir Contrato de Suministro control de plagas y sanitización-desinfección Departamento de Salud Municipal.

**DECRETO:**

- Apruébese las Bases Administrativas y Técnicas, para la Adquisición de "Contrato de Suministro Control de Plagas y Sanitizacion-Desinfección Departamento de Salud."
- Llámese a Licitación Pública.
- Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
  - Dirección Administrativa del Departamento o quien lo Subrogue
  - Dirección Técnica del Departamento de Salud o quien lo Subrogue
  - Prevencionista del Departamento de Salud o quien lo subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

